

[Responder](#) | [Eliminar](#) | [No deseado](#) | [Bloquear remitente](#) | ...

DICTAMEN PERICIAL - ACCIDENTE 18-07-2019 TTK602. Rad19532311200120210003700.



jesus herney quiceno rios

Mar 29/03/2022 10:27 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patia; Luz Mery Restrepo Villada; ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com



DICTAMEN PERICAL - Investi...
10 MB



DOCUMENTOS ACREDITACI...
2 MB

2 archivos adjuntos (12 MB) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#) [Descargar todo](#)

Buen día.

Por este medio y dentro del termino legal concedido por el despacho Juzgado Civil del Circuito de Patía El Bordo - Cauca, allego DICTAMEN PERICIAL - Investigación accidente de tránsito vehículo TTK602 (34 folios) y documentos anexos de acreditación del perito Nixon Adalberto Ortiz (13 folios), del mencionado automotor vinculado a la empresa Rápido Tambo, cuyo accidente es el objeto de este proceso.

Lo anterior para todos los efectos legales.

(Favor confirmar recibido)

Gracias

Att:

JESUS HERNEY QUICENO RIOS

C.C. No. 76312248 de Popayán.

T.P. No. 97390 del C. S. Jud.

Teléfono: 3218123373

email: jherneyqr@hotmail.com

APODERADO DEMANDADOS

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

DICTAMEN PERICIAL EN INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. CIUDAD Y FECHA.

Popayán-Cauca, 15 de febrero de 2022.

2. INFORMACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

2.1. Identidad del perito que rinde el dictamen:

Nombre:	NIXON ADALBERTO ORTIZ MARÍN
Cedula:	98.399.965 de Pasto
Fecha de nacimiento:	9 de marzo de 1978
Edad:	42 años

2.2. Datos del perito que rinde el dictamen

Dirección:	Calle 70 Norte N° 3A-46 Popayán
Celular:	3104949441
Correo electrónico:	investigaciondeaccidentesdetransito@hotmail.com

2.3. Profesión: Perito en Investigación de accidentes de tránsito

- Documentos idóneos que me habilitan para mi ejercicio, mis títulos académicos y los documentos que certifican mi experiencia profesional.
- Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito y Técnico en seguridad Vial con T.P. Bajo el Certificado de Inscripción N° 01717-12279 del Consejo Profesional de Ingeniería en Transportes y Vías de Colombia.
- Curso Internacional en Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (Santiago de Chile).
- Curso básico de policía judicial (Escuela de investigación criminal-Bogotá).
- Curso Básico Internacional en Criminalística y Policía Judicial (Corporación Equidad y Formación Itagüí Antioquia).
- Diplomado en investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito (IRS Bogotá).
- Diplomado Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito en 3D (Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito-Bogotá).
- Diplomado en Peritación de daños a vehículos siniestrados (Escuela de Seguridad Vial-Bogotá).
- Curso en alcohosensores para medición de etanol en aire expirado (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
- Curso en prevención de las lesiones en tránsito y promoción de la seguridad vial (Instituto CISALVA Cali).
- Formación en topografía aplicada a la accidentalidad vial (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
- Formación en AUTOCAD 2D (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
- Inspección técnica a vehículos en hechos de tránsito (Webinar Internacional CIFF Bogotá).
- Formación en revisiones periódicas a vehículos de servicio público (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
- Formación en mantenimiento de motores Diésel (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
- Formación en técnicas de conducción (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
- Seminario investigador testigo (ICITAP Colombia).
- Seminario Oralidad y contextualización de audiencias (Escuela de investigación criminal Bogotá).
- Seminario Mecánica básica de vehículos (Escuela de seguridad vial Bogotá).
- Jornadas universitarias de seguridad vial (Fondo de prevención vial).

Experiencia profesional: Miembro de la Policía Nacional de Colombia por 22 años, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transportes por 14 años, de los cuales 2 años me desempeñé conociendo hechos de accidentes de tránsito con daños materiales, lesiones y homicidios en la red vial del departamento del Valle del Cauca, 2 años me desempeñé conociendo hechos de accidentes de tránsito con daños materiales, lesiones y homicidios en la red vial del departamento del Cauca y 10 años como integrante y jefe del grupo de Policía Judicial perteneciente a la Dirección de Investigación Criminal DIJIN, adscrito a la Seccional de Tránsito y Transportes Cauca, investigando accidentes de tránsito con programas metodológicos con las diferentes fiscalías del departamento del Cauca.

Investigaciones de accidentes de tránsito al interior de la Policía Nacional requeridos por parte de la oficina de asuntos jurídicos de la Policía Nacional.

Investigaciones de accidentes de tránsito al interior de la Dirección de Tránsito y Transportes requeridos por parte de Talento Humano de esta dirección.

Peritación a vehículos (Valoración de daños) involucrados en accidentes de tránsito.

- 2.4.** La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años no se tienen
- 2.5.** Lista de casos en los que fui designado como perito en la elaboración de dictámenes periciales en los últimos cuatro (4) años.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la inspección de policía y tránsito de Rosas Cauca, bajo el informe policial sin número, dictamen que se emitió por solicitud del abogado JULIO JAVIER OVIEDO BETANCOURTH Cedula N° 12984786, T.P 118842, hechos sucedidos el día 04 de diciembre de 2017, en la vía que de Mojarras conduce a Popayán a la altura del kilómetro 76+500 metros municipio de Rosas Cauca, donde se vieron involucrados un microbús de placas SVP 964, una camioneta de placas JFX 325 y un tractocamión de placas SDL 717, informe que fue entregado el día 05 de mayo de 2021.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía Seccional Pasto radicado con la noticia criminal N° 520016116211201881417, dictamen que se emite por solicitud del abogado JULIO JAVIER OVIEDO BETANCOURTH Cedula N° 12984786, T.P 118842, hechos sucedidos el día 29 de octubre de 2018, en la vía que de Rumichaca conduce a Pasto Nariño, a la altura del kilómetro 58+900 metros, donde se vio involucrado una volqueta de placas SVM 397 y motocicleta de placas OMA 50E, informe que fue entregado el día 06 de abril de 2021.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 12 local de Popayán, radicado mediante noticia criminal N° 190016000601202002293, dictamen que se emite por solicitud de la señora YODY JURADO PAPAMIJA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1058787037 involucrada en el accidente de tránsito, hechos sucedidos el día 11 de marzo de 2020, en la carrera 52 con calle 36, valle del ortigal variante norte Popayán, donde se vio involucrado un automóvil de placas JGS 866 y una motocicleta de placas HTF 32 F, informe que fue entregado el día 01 de marzo de 2021.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía seccional 01 de Piendamó Cauca, radicado mediante la noticia criminal N° 195486000629202080003, dictamen que se emite por solicitud de la abogada, hechos sucedidos en la vía que de Piendamó conduce a Morales Cauca, kilómetro 11+459 metros, el día 06 de julio de 2020, donde se vieron involucrado un campero de placas DRY 673, un automóvil de placas CPO 153 y una motocicleta de placas XDZ 58C, informe que fue entregado el día 23 de diciembre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en el juzgado 13 civil del circuito de oralidad de Cali, radicado mediante noticia criminal N° 760013103013202000168, dictamen que se emite por solicitud del abogado JULIO JAVIER OVIEDO BETANCOURTH Cedula N° 12984786, T.P 118842 hechos sucedidos el día 11 de diciembre de 2017 en la calle 25 con carrera 50 Cali, donde se vieron involucrado un bus de placas WLR 448 y una motocicleta de placas HSE 27D, informe que fue entregado el día 09 de diciembre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía local 01 Piendamó Cauca, dictamen que se emite por solicitud del LUIS HARLEYTH QUINTANA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía N° 76292849, en calidad de víctima dentro del proceso, hechos sucedidos el día 02 de julio de 2018 en la vereda San Fernando a la altura del kilómetro 2+174 metros Morales Cauca, donde se vieron involucrados un campero de placas CBP 993 y una motocicleta de placas RXN 87E, informe que fue entregado el 05 de diciembre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 32 seccional de Cali, radicado mediante la noticia criminal N° 760016000193201701130, dictamen que se emite por solicitud de la abogada LEYDI CATHERINE MENESES GOMEZ, TP 288.810 del C.S de la judicatura, cedula N° 1061768653 de Popayán, en calidad de apoderada de los señores (as) MARIA BERTILDE CAICEDO, STEPHANY VARGAS CAICEDO, ISABELLA CASTRO VARGAS, JAVIER CAICEDO, GABRIEL CAICEDO MENESES, DIOHOLMEN CAICEDO, TULIA AYDEE MOSQUERA CAICEDO, NORMA CONSTANZA MOSQUERA CAICEDO, SHIRLEY MOSQUERA CAICEDO, EDIVAR MOSQUERA CAICEDO, CARLOS GUILLERMO CAICEDO y DORIS ENA CAICEDO, hechos sucedidos el día 11 de enero de 2017, en la avenida 3N con calle 60 N Cali, donde se vieron involucrados un bus articulado de placas VCV 778 y una peatón quien en vida respondía al nombre de DAMARIS CAICEDO, informe que fue entregado el día 17 de octubre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía seccional 02 unidad de vida e integridad personal Popayán, radicado con la noticia criminal N° 190016000601202001382, dictamen que se emite por solicitud de la abogada LEYDI JOHANA BEDOYA ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 1061598099 expedida en Rosas-Cauca y T.P. 204.407 del C. S. de la judicatura, en calidad de apoderada de los señores NILSON ARMANDO CERÓN CAICEDO, C.C. 4619428, MARA CONSTANZA PABÓN CERÓN, C.C. 25295797, YULI MARCELA CERÓN PABÓN C.C. 106699561, JUAN CAMILO CERÓN PABÓN, TI 1061705945, hechos sucedidos el día 14 de febrero de 2020, en la diagonal 50 N° 20-254, kilómetro 13+670 metros, variante norte Popayán, donde se vieron involucrado un automóvil de placas BED 478 y una motocicleta de placas FQC 31D, informe que fue entregado el día 18 de noviembre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en el juzgado primero civil del circuito de Popayán, radicado con la noticia criminal 190016000601201700116, dictamen que se emite por solicitud del abogado ALBEIRO CERÓN BRAVO, T.P. No. 271.337 del C.S de la judicatura, cedula N° 76.307.873, en calidad de apoderado del señor FABIAN ANDRÉS PAZ GAVIRIA, en calidad de apoderados de MARÍA ZENaida PAZ MOSQUERA y Otros, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, hechos sucedidos el día 31 de enero de 2017 en la carrera 17 N° 19-01 Popayán, donde se vieron involucrados un microbús de placas TTK 450 y una motocicleta de placas JLR 03B, informe que fue entregado el día 02 de octubre de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito radicado con la noticia criminal N° 19001333303201600308, dictamen que se emite por solicitud de la abogada ALMA VERONICA MUÑOZ NARVAEZ, TP 152.183 del C.S de la judicatura, cedula N° 34563209 en calidad de apoderada del señor RENE SAUL RIVERA MONTERO, cedula N° 76309145, hechos sucedidos el día 06 de noviembre de 2014, en la vereda San Julián kilómetro 118+0045, Toribio Cauca, donde se vio involucrado 01 campero de placas OQE 566, informe que fue entregado el día 04 de julio de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 02 Seccional Unidad de vida e integridad personal, radicado con noticia criminal N° 192566000620200980065, dictamen que se emite por solicitud del abogado NELSON HERNAN CHAVEZ TORRES, identificado con la cedula N° 80466875, TP 145.649 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderado de confianza del señor SILVIO ALEXANDER MELO CORTES, con la cedula de ciudadanía número, 1088733907 de Samaniego Nariño, hecho el cual tuvo suceso el día 14 de septiembre de 2009 en la carrera 21 con calle 18, frente a la estación de servicio Terpel, panamericana, perímetro urbano de Timbio Cauca, donde se vio involucrado un bus de placas SOW 222 y una motocicleta de placas KAY 66, informe que fue entregado el día 26 de junio de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la oficina de asuntos disciplinarios de la Policía Nacional Metropolitana de Popayán, radicado mediante informe policial de accidentes de tránsito N° 1090093, dictamen que se emite por solicitud del señor Patrullero JONATHAN BRIAN LUNA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 10303737 en calidad de víctima dentro del proceso, hechos sucedidos el día 16 de abril de 2020, en la vía que de Popayán conduce a San José de Iznos, a la altura del kilómetro 10+610 metros, donde se vio involucrada una camioneta de placas OEU 779 informe que fue entregado el 01 de junio de 2020.

Dictamen Pericial de la investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la inspección de policía y tránsito Rosas Cauca, radicado mediante el Informe Policial de Accidentes de Tránsito N° 001084617, dictamen que se emite por solicitud del señor GERARDO PEÑA PERAFAN, inspector de policía y tránsito Rosas-Cauca, hechos sucedidos el día 26 de octubre de 2019, en el kilómetro 77 + 800 metros, municipio de Rosas-Cauca, donde se vieron involucrados 3 vehículos, bus de placas UPO 413, tractocamión de placas SNS 443, bus de placas SVR 441, informe que fue entregado el día 17 de marzo de 2020.

Dictamen Pericial de la Investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 1 local de Puerto Tejada, radicado mediante la noticia criminal N° 195736000680201980084, dictamen que se emite por solicitud del doctor ORLANDO BENAVIDES RODRÍGUEZ, T.P. No. 254 346 del C.S de la Jud. cedula N° 72145313 de Barranquilla, en calidad de apoderado del señor BUITRON BENAVIDES JEISON JOIVER, identificado con cedula de ciudadanía N° 1002805462, hechos sucedidos el día 09 de noviembre de 2019, en la carrera 26 entre el barrio el Triunfo y el barrio Santa Helena -Santander de Quilichao, informe que fue entregado el día 20 de febrero de 2020.

Dictamen Pericial de la Investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 13 local Popayán, radicado mediante la noticia criminal N° 190016000601201802160, dictamen que se emite por solicitud de la doctora ALMA VERONICA MUÑOZ NARVÁEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 34563209, abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 152183 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor JUAN DAVID PACHECO ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1003103061 de Popayán, hechos sucedidos el día 13 de septiembre de 2018, en la carrera 17 N° 2-92 Popayán, donde se vieron involucrados una camioneta de placas SHT 267 y una bicicleta, informe que fue entregado el día 27 de diciembre de 2019.

Dictamen Pericial de la Investigación al accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 14 local Popayán, radicado mediante noticia criminal N° 190016000601201905719, dictamen que se emite por solicitud de la doctora OLGA LUCIA LONDOÑO LUNA, abogada en ejercicio, en calidad de apoderada de la señora ANA OMAIRA YANDE URMENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 34565606 y el señor DRIYER ORLANDO MONTENEGRO URREA, identificado con cedula de ciudadanía N° 4673347, hechos sucedidos el día 07 de agosto de 2019, en la calle 17 con carrera 6, perímetro urbano de la ciudad de Popayán, donde se vieron involucrados 02 vehículos: un microbús de placas SHS 097 y una motocicleta de placas SJR 49E, informe que fue entregado el 04 de octubre de 2019.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía local de Mercaderes Cauca, radicado con la noticia criminal N° 194506107360201680041, por el delito de lesiones culposas, hechos ocurrido el día 27 de marzo de 2016 en la vía que de Mojarras conduce a Popayán, a la altura del kilómetro 0+500 metros, donde se vio involucrado un bus de placas TZS 049, informe que fue entregado el día 25 de junio de 2018.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 01 seccional Mercaderes Cauca, por el delito de homicidio culposo, radicado con la noticia criminal N° 520016000485201702554, hechos ocurridos el día 7 de mayo de 2017, en el Kilómetro 91+855, en la vía que conduce de Pasto a Mojarras, vereda Brisas de Mayo, donde resultaron involucradas dos motocicletas de placas GIF 41E y VVG 60D, informe que fue entregado el día 13 de julio de 2018.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la Fiscalía 01 Seccional Mercaderes - Cauca, por el delito de homicidio culposo, con la noticia criminal N° 194506107360201780061, hechos ocurridos el día 19 de julio de 2017, en la vía que de Mojarras conduce a Popayán, a la altura del kilómetro 00+600 metros, donde resulto involucrado un camión de placas SOJ-978 y una motocicleta de placas QDW 23C, informe que se entregó el día 29 de septiembre de 2018.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 01 seccional Piendamó-Cauca, por el delito de homicidio culposo, radicado con la noticia criminal N° 195486000630201600140, con la orden a policía judicial N° 4040690, hechos sucedidos el día 12 de marzo de 2016, en la vía que de Popayán conduce a Piendamó, a la altura del kilómetro 22+150 metros, donde se vio involucrado un camión de placas TJA 076 y una motocicleta de placas XAI 36D, informe que fue entregado el día 26 de abril de 2019.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 01 seccional Piendamó Cauca, por el delito de homicidio culposo, radicado con la noticia criminal N° 195486000628201880001, con la orden a policía judicial N° 3957971, hechos sucedidos el día 08 de octubre de 2018, en la vía que de Popayán conduce a Cali, a la altura del kilómetro 27+950 metros corregimiento de Tunia, donde se vio involucrado un campero de placas MNR 351 y una bicicleta, informe que fue entregado el día 25 de abril de 2019.

Dictamen Pericial de la investigación del accidente de tránsito que se adelanta en la fiscalía 15 local de Popayán, por el delito de lesiones culposas, radicado con la noticia criminal N° 190016000602201608393, con la orden a policía judicial N° 3667075, hechos sucedidos el día 13 de octubre de 2016, en la calle 25 Norte N° 9-06 Portales del Norte Popayán, donde resulto involucrado un automóvil de placas GAU012 y una motocicleta de placas XAK80D, informe que fue entregad el día 24 de enero de 2019.

2.6. Fui designado como perito de COOTRANAR LTDA dentro del siguiente proceso:

Juzgado:	Trece Civil del Circuito de Cali
Radicación:	7600131030132020-000168
Clase proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante:	WILBUR ESCALANTE CEBALLOS ESMERALDA PEREA VERGARA JUNIOR ALFONSO ESCALANTE PEREA
Demandados:	COOTRANAR LTDA ZURICH SEGUROS S.A

2.7. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código generar del proceso.

2.8. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje, son iguales respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.

2.9. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje son iguales respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

2.10. Para la elaboración del presente dictamen pericial se tuvo en cuenta los siguientes documentos:

1. Informe policial de accidentes de tránsito
2. Imágenes fotográficas del día del accidente de tránsito
3. Concepto técnico
4. Copia de los documentos del vehículo
5. Copia de los documentos del conductor

3. DESTINO DEL INFORME.

El presente informe se realiza por solicitud del abogado JESUS HERNEY QUICENO RÍOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 76312248 de Popayán, con T.P. No. 97390 del C. Sup. de la Judicatura, jurídico de la empresa Cooperativa Integral de Transportes Rápido Tambo, para ser aportado como prueba en el proceso de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que se tramita ante el Juzgado Civil del Circuito de El Bordo Patia – Cauca, asunto con radicado No. 19532311200120210003000 y 19532311200120210003700.

4. INTRODUCCION.

Como investigador de Accidentes de tránsito presento el siguiente informe, buscando la comprensión del accidente de tránsito como un evento integral, conociendo los detalles que generaron el suceso motivo de investigación, partiendo de la recopilación de datos con una correlación de evidencias y pruebas, que conlleven a identificar la causa que generó el accidente de tránsito, teniendo en cuenta la experiencia, formación e idoneidad del presente investigador.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma y presentación de este dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

5. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRANSITO.

Utilizar técnicas, procedimientos y análisis, teniendo en cuenta los 4 factores involucrados en el accidente de tránsito, Vía, Vehículo, Factor Humano y Factor Ambiental, utilizando como base la información recopilada el día y hora de la ocurrencia del accidente de tránsito, inspección ocular realizada al lugar de los hechos, así como la demás información compilada por el ente investigador, con el único propósito de indicar con certeza el grado de responsabilidad de los intervinientes en el hecho.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA A EXAMINAR.

1. Informe Policial de Accidentes de Tránsito.
2. Imágenes fotográficas del día del accidente de tránsito.
3. Concepto técnico.
4. Copia de los documentos del vehículo.
5. Copia de los documentos del conductor.

Tomando como base los documentos antes relacionados y demás pruebas documentales obrantes en el expediente e inspección ocular al lugar de los hechos, realizar las siguientes actuaciones:

1. Con base en los documentos aportados, identificar el caso motivo de investigación.
2. Informar respecto al accidente de tránsito, fecha, hora, lugar del suceso y autoridad que conoció el caso.
3. Informar los datos del conductor involucrado en el accidente de tránsito.
4. Informar los datos del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.
5. Determinar si al conductor del vehículo le había sido expedida licencia de conducción.
6. Informar referente a multas y sanciones del conductor involucrado en el accidente.
7. Análisis del Informe Policial de Accidentes de Tránsito suscrito para el día de los hechos.
8. Análisis de las imágenes fotográficas del día del accidente de tránsito
9. Análisis del concepto técnico
10. Ubicación del lugar de los hechos mediante coordenadas.
11. Realizar inspección al lugar de los hechos donde se describa el sitio del accidente de tránsito.
12. Realizar tomas fotográficas al lugar de los hechos, de la señalización vertical y horizontal y demás componentes de la vía.
13. Fundamentos normativos.
14. Análisis de las hipótesis de las causas del accidente de tránsito.
15. Hacer reconstrucción de los hechos mediante software de reconstrucción en 3D

7. DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS EMPLEADOS.

- Observación, verificación, análisis y contraste de la información contenida en los diferentes documentos aportados a la investigación.
- Inspección al lugar de los hechos donde se realiza una observación, verificación y análisis al mismo.
- Toma de imágenes fotográficas al lugar de los hechos en sentido Sur-Norte y viceversa.
- Ubicación del punto de referencia.
- Se realiza un bosquejo topográfico a mano alzada de la vía y sus componentes.

8. GRADO DE ACEPTACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA.

El procedimiento técnico empleado en el presente análisis corresponde al protocolo aplicado por los peritos en Investigación y reconstrucción de Accidentes de Tránsito siendo de amplia aceptación por la comunidad técnico científica.

9. RELACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EMPLEADOS E INFORMACIÓN SOBRE SU ESTADO DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DEL EXAMEN.

- Cámara fotográfica del celular Marca Xiaomi redmi not 8 pro, versión Android, modelo M1906g7g, 128 Giga, 64 megapíxeles.
- Trípode.
- Decámetro.
- Odómetro
- Brújula digital.
- GPS digital.
- Software de reconstrucción.
- Computador portátil marca Lenovo Core I5.

Elementos que se encuentran en buen estado de conservación, aptos para su uso.

10. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS APLICADOS, E INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

Método técnico aplicado y utilizado por la policía judicial, entidades públicas y privadas y particulares especializados en esta materia.

11. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA.

11.1. Identificación del caso motivo de investigación.

Se trata del Informe Policial de Accidentes de Tránsito sin número, caso que fue radicado mediante SPOA N° 19-532-60-00618-2019-00146 por Homicidio y Lesiones Culposas en accidente de tránsito ante la fiscalía Seccional El Bordo Patía - Cauca.

11.2. Fecha, hora, lugar del suceso y autoridad que conoció el caso

Día:	18 de julio de 2019
Hora:	09:00 horas
Dirección:	Vía el Bordo-Bolívar Cauca
Km:	2
Sector:	Vereda Guayabal
Autoridad que conoció el caso:	JHON GENER GONZALES H. Agente de tránsito El Bordo Patía Cauca

11.3. Información del conductor involucrado en el accidente de tránsito

CONDUCTOR	VEHICULO N° 1
Nombres y apellidos	DANILO SANCHEZ SAUCA
Identificación	Cedula N° 76295825
Edad	22 años para la fecha del accidente de tránsito
Fecha de nacimiento	31 de julio de 1996
Profesión u oficio	Conductor



Captura de pantalla del documento de identidad del señor DANILO SANCHEZ SAUCA, conductor del vehículo microbús de placas TTK 602: Documento obrante en el expediente proceso penal

11.4. Información del vehículo involucrado en el accidente de tránsito, de acuerdo a la información plasmada en la licencia de tránsito

CARACTERÍSTICAS	VEHÍCULO N° 1
Clase	Microbús
Marca	Agrale
Línea	MA 6.0 TCA-E
Modelo	2005
Color	Blanco-Verde
Carrocería	Cerrada
Placa	TKK 602
Motor N°	E30000930
Chasis N°	9CNC01AJ75B001231
Combustible	Diesel
Servicio	Publico
Empresa	No aplica
Capacidad (Pasajero y/o Carga)	19 pasajeros
Soat	Seguros del estado Póliza 14103500000590
Revisión Técnico Mecánica y de Gases.	CDA Popayán Ltda N° de control 41677442
Propietario	DANILO SANCHEZ SAUCA Y OTROS
Licencia de tránsito	10015327733

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015327733

PLACA: **TKK602** MARCA: **AGRALE** LINEA: **MA 6.0 TCA-E** MODELO: **2005**

CILINDRADA CC: **4.300** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **PÚBLICO**

CLASE DE VEHÍCULO: **MICROBUS** TIPO CARROCERÍA: **CERRADA** COMBUSTIBLE: **DIESEL** CAPACIDAD Kg/PSJ: **19**

NÚMERO DE MOTOR: **E30000930** REG N VIN: ********* REG N NÚMERO DE CHASIS: **9CNC01AJ75B001231** REG N IDENTIFICACIÓN: **C.C. 76295825**

NÚMERO DE SERIE: *********

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **SANCHEZ SAUCA DANILO Y OTRO(S)**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ********* BUNDAJE: **0** POTENCIA HP: *********

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **3483** FECHA IMPORT.: **20/10/2004** PUERTAS: **2**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *********

FECHA MATRÍCULA: **07/03/2006** FECHA EXP. LIC. TTD: **29/12/2017** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **STRIA TTOYTTE MCPAL TIMBIO**

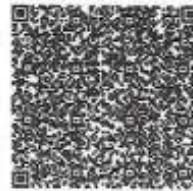
STRIA TTOYTTE MCPAL TIMBIO

LT03002823138

SOAT

PROGRAMA NACIONAL DE SEGUROS DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS

FECHA DE EMISIÓN: **2019-03-15** VIGENCIA: **2019-03-15** HASTA: **2020-03-17**



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Nº DE PLACA: 1410350000560	PLACA: TKK602	CLASIFICACIÓN: INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PÚBLICO	CILINDRADA: 4300	MODELO: 2005
PARÁMETROS: 19	AGRALE	CERRADA			
Nº MOTOR: E30000930	Nº CHASIS: 9CNC01AJ75B001231	Nº VIN: *****	CAPACIDAD TOL: 0,00		
PROPIETARIO Y PERSONAS DEL TITULO: SANCHEZ SAUCA, DANILO		NÚMERO DEL TITULO: 3148814290	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULO: CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULO: 76295825	PERSONA AUTORIZADA: EL TAMBO
VENCIMIENTO DE ASSEGUROS: AT1329	VENCIMIENTO DE EXPEDICIÓN: 107	Nº DE IDENTIFICACIÓN: 1000241126	Nº DE IDENTIFICACIÓN: 0	UBICACIÓN: POPAYAN	
PAISA: 820	PRESA: \$ 900400	CONTINGENCIA: \$ 450200	PRESA: \$ 1900	MAYOR POR SERVICIO: 800	
TOTAL A PAGAR: \$ 1392500				MAYOR POR SERVICIO: 180	
				MAYOR POR SERVICIO: 750	
				MAYOR POR SERVICIO: 10	

PRESENCIA: *[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL: 41677442

PLACA: **TKK602** MARCA: **AGRALE** LINEA: **MA 6.0 TCA-E**

SERVICIO: **PÚBLICO** COLOR: **BLANCO-VERDE** MODELO: **2005**

CILINDRADA: **4300** COMBUSTIBLE: **DIESEL**

CLASE: **MICROBUS** Nº DE MOTOR: **E30000930** IDENTIFICACIÓN REGISTRADA: **C 76295825**

PROPIETARIO: **DANILO SANCHEZ S. Y OTROS.** Nº CONSECUTIVO RUNT: **140640037**

Nº DE CONTROL: 41677442

PLACA: **TKK602** CHASIS: **9CNC01AJ75B001231**

CDR DE POPAYAN LTDA

FECHA DE EMISIÓN: **2019-03-29**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2020-03-29**

Nº DE CERTIFICADO DE Acreditación: **11-01-002-001**

Nº CONSECUTIVO RUNT: **140640037**

Matrícula Mercantil N° 202727 – NIT 98399965-1

Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito – Técnico en Seguridad Vial

Certificado de Inscripción N° 01717-12279 Concejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia

Popayán-Cauca Teléfono 310 49 49 441 Correo electrónico: investigaciondeaccidentesdetransito@hotmail.com

11.5. Información referente a la LICENCIA DE CONDUCCION del conductor involucrado en el accidente de tránsito.

La verificación referente a la licencia de conducción fue consultada mediante el aplicativo www.rut.com.co consulta que se realizó el día 14 de febrero de 2022, a las horas 17:00 horas

- El señor **DANILO SANCHEZ SAUCA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 76295825, le aparece registrada licencia de conducción categoría C2 vigente para la fecha del accidente de tránsito

NOMBRE COMPLETO:	DANILO SANCHEZ SAUCA		
DOCUMENTO:	C.C. 76295825	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	Número de inscripción:	8397439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2010		

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
76295825	STRIA TTOYTTE MCPAL EL TAMBO	11/08/2020	ACTIVA		Ver Detalle
76295825	STRIA TTOYTTE MCPAL EL TAMBO	04/01/2017	INACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 76295825

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	04/01/2017	04/01/2020	
B2	04/01/2017	04/01/2027	



11.6. Información referente a multas y sanciones del conductor involucrado en el accidente.

La información referente a multas y sanciones de los conductores fue consultada mediante el aplicativo www.simit.org.co.

- El señor **DANILO SANCHEZ SAUCA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 76295825, no posee a la fecha pendientes por concepto de infracciones de tránsito, consulta que fue realizada el día 14 de febrero de 2022, a la 17:13 horas.

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento **76295825**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

11.7. Análisis del Informe policial del accidente de tránsito

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO

1. OFICINA: 00019001 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PATIA - EL BORDO

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS (1), CON HERIDOS (2), SOLO DAÑOS (3)

3. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE (1), CAIDA OCUPANTE (3), ATROPELLO (2), INCENDIO (5), VOLCAMIENTO (X), OTRO (8), CHOQUE CON VEHICULO (1), SEMOVIENTE (3), TREN (2), OBJETO FIJO (4)

4. LUGAR: VIA EL BORDA - BOLIVAR (C) Vereda Guayabal Km 2

4.1 LOCALIDAD O COMUNA: El Bordo - Patia

5. FECHA Y HORA: 18/07/2019, 09:00

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR: AREA (1), MILITAR (2), URBANA (1), DEPORTIVA (3), RURAL (2), 6.4 DISEÑO (01), 6.2 SECTOR (1), TRAMO DE VIA (02), RESIDENCIAL (2), INTERSECCION (03), INDUSTRIAL (3), VIA PEATONAL (04), COMERCIAL (1), PASO ELEVADO (05), ESCOLAR (1), PASO INFERIOR (06), PASO A NIVEL (08)

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS: VIA 1, VIA 2, CUATRO O MAS

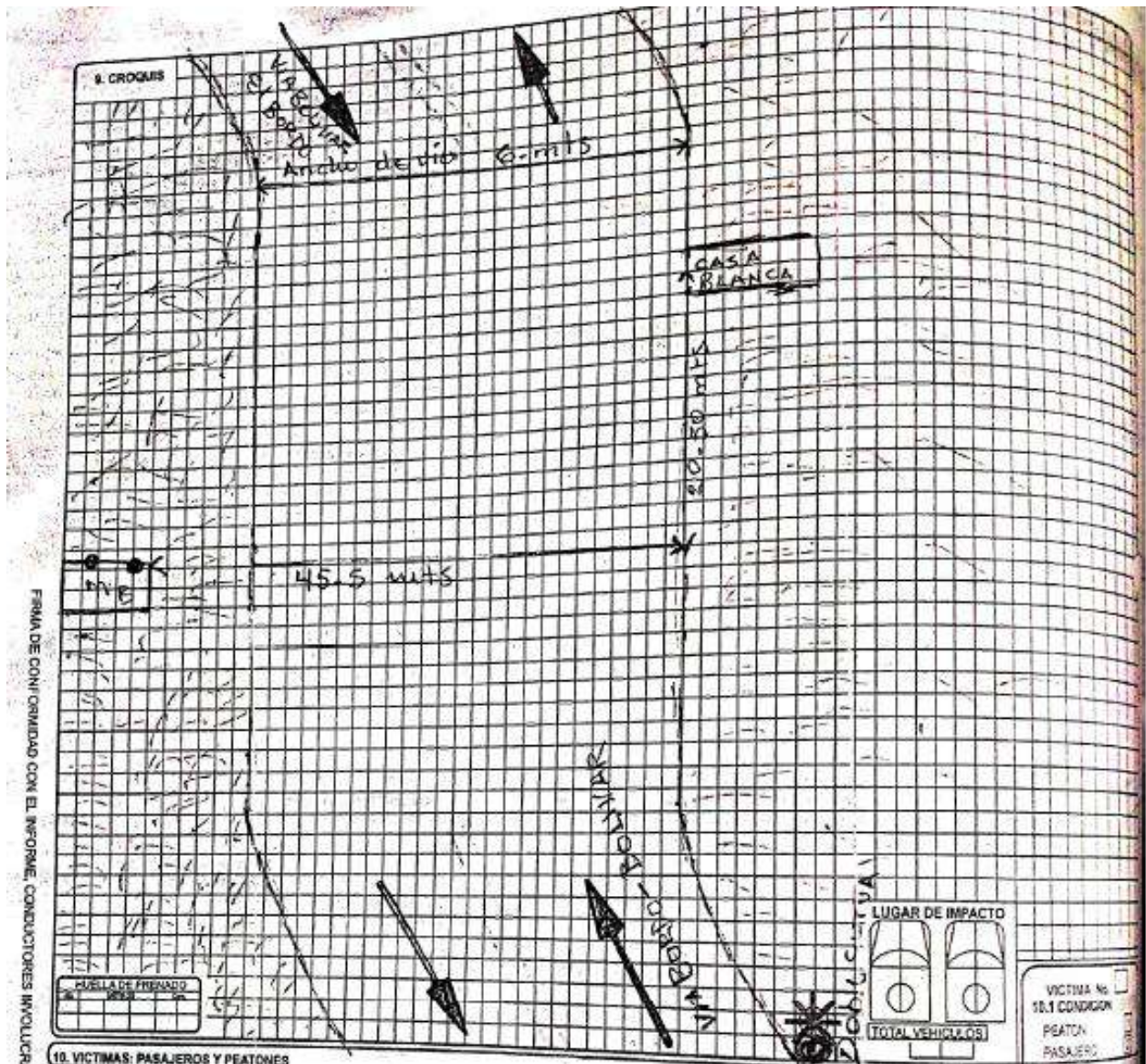
Captura de pantalla del informe Policial sin número, donde se manifiesta que los hechos sucedieron en la vía que del Bordo conduce a Bolívar, vereda Guayabal, el día 18 de julio de 2019

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

COLOMBIA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS			FORMA OCURRENCIA			HORARIO/INTENSIDAD			ESCOLAR			PASO INFERIOR			PASO A NIVEL			05 VIENTO			06 NIEBLA		
VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2			VIA 1 2		
7.1 GEOMETRICAS			7.4 CARRILES			7.5 HUNDIMIENTOS			7.6 ILUMINACION ARTIFICIAL			7.9 CONTROLES			7.10 VISUAL DISMINUIDA POR			7.11 DEMARCAZIONE			7.12 VEHICULO ESTACIONADO		
A. RECTA	1	1	CUATRO O MAS	4	4	EN REPARACION	3	3	AGENTE	1	1	SEMAFORO	1	1	ZONA PEATONAL	1	1	LINEA DE PARE	2	2	LINEA CENTRAL	3	3
B. CURVA	2	2	7.4 CARRILES	1	1	HUNDIMIENTOS	4	4	OPERANDO	2	2	INTERMITENTE	2	2	LINEA DE BORDE	4	4	LINEA DE CARRIL	5	5	OTRA	6	6
C. PLANO	1	1	UNO	1	1	DERRUMBES	5	5	CON DAÑOS	3	3	APAGADO	4	4	REDUCTOR VELOCIDAD	7	7	NINGUNA	8	8			
D. PENDIENTE	2	2	DOS	2	2	PARCHEO	6	6	SEÑALES	1	1	PARA	2	2	VEHICULO ESTACIONADO	1	1	ARBOL, VEGETACION	2	2	CONSTRUCCION O CASETA	3	3
E. CON BERMAS	1	1	TRES	3	3	RIZADO	7	7	NO GIRE	3	3	SENTIDO VIAL	4	4	NO ADELANTAR	5	5	AVISOS, VALLAS	4	4	POSTE	5	5
F. CON ACERAS	2	2	CUATRO O MAS	4	4	INUNDADA	8	8	NO ADELANTAR	5	5	VELOCIDAD	6	6	OTRA	7	7	OTRA	8	8			
G. UTILIZACION	1	1	VARIABLE	5	5	7.7 CONDICIONES	1	1	OTRA	8	8	NINGUNA	8	8									
H. UN SENTIDO	1	1	7.5 MATERIAL	1	1	SECA	2	2															
I. DOBLE SENTIDO	2	2	ASFALTO	2	2	HUMEDA	3	3															
J. REVERSIBLE	3	3	CONCRETO	3	3	MATERIAL SUELTO	4	4															
K. CICLOVIA	4	4	AFIRMADO	4	4	ACEITE	5	5															
L. CALZADAS	1	1	TIERRA	5	5	7.8 ILUMINACION ARTIFICIAL	1	1															
M. UNA	2	2	7.6 ESTADO	1	1	A. CON	2	2															
N. DOS	3	3	BUENO	2	2	SIN	3	3															
O. TRES	4	4	CON HUECOS	3	3	B. BUENA	4	4															
						MALA	5	5															

Captura de pantalla del informe Policial sin número, se manifiesta además que las características de la vía es una curva, doble sentido de circulación, una calzada, dos carriles, material asfalto con huecos y hundimiento, seca sin iluminación



Captura de pantalla del informe Policial sin número, se diagramó el sentido de la vía, el ancho de la vía, la posición final del vehículo y la existencia de una vivienda que fue tomada como punto de referencia para la toma de medidas

Matrícula Mercantil N° 202727 – NIT 98399965-1

Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito – Técnico en Seguridad Vial

Certificado de Inscripción N° 01717-12279 Concejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia

Popayán-Cauca Teléfono 310 49 49 441 Correo electrónico: investigaciondeaccidentesdetransito@hotmail.com

11.8. Análisis de las imágenes fotográficas del día del accidente de tránsito



Fotografía N° 1: En esta imagen se observa la posición final del vehículo microbús involucrado en el accidente de tránsito, además se aprecia fragmentos del mismo los cuales quedaron en la zona verde



Fotografía N° 2: En esta imagen se observa la posición final del vehículo microbús, el cual queda en posición final con volcamiento lateral derecho sobre la zona verde

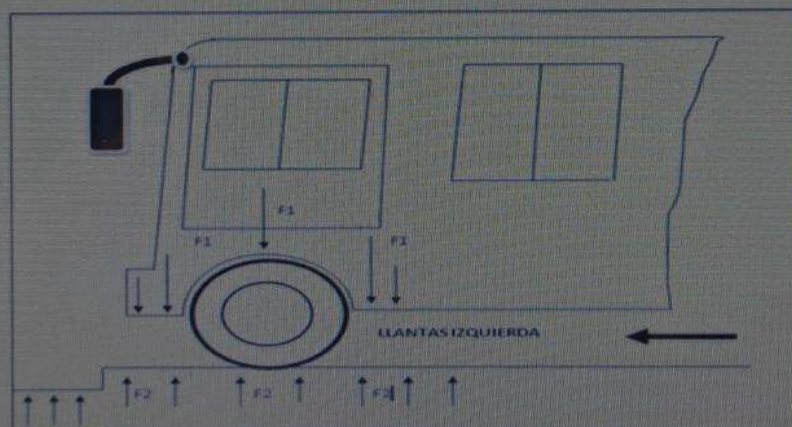


Fotografía N° 3: En esta imagen se observa la posición final del vehículo microbús, el cual queda con volcamiento lateral derecho, con daños en toda la estructura

11.9. Análisis del concepto técnico rendido por parte del Ingeniero mecánico CRISTIAN CAMILO PRIETO PULIDO.

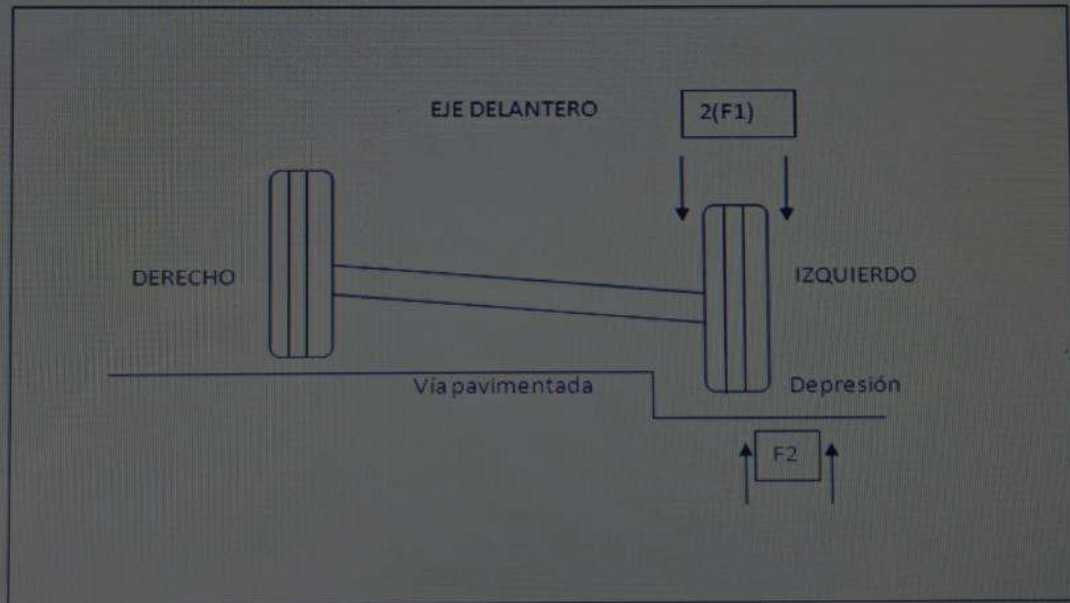
Ahora, al momento de la llanta delantera izquierda caer en este bache se produce una contrafuerza mayor a la fuerza que puede resistir la hoja de resorte del muelle. Aquí hay que determinar en que influye esto con el accidente registrado, ya que la hoja de resorte tuvo una rotura a unos 10 cm del ojo o casquillo que está asegurado al chasis.

Figura 2. Grafica que representa la distribución de peso o fuerza del micro bus y la contra fuerza que ejerce el pavimento.



Captura de pantalla N° 1: Del Concepto técnico, rendido por el ingeniero mecánico CRISTIAN CAMILO PRIETO PULIDO, quien manifiesta que al momento de la llanta delantera izquierda caer en este bache se produce una contrafuerza mayor a la fuerza que puede resistir la hoja de resorte del muelle

Figura 3. Esta figura muestra como caería la llanta en la depresión de 14 cm de profundidad a una velocidad constante, esto sería una caída libre al vacío que los recibiría a la misma velocidad a la que se moviliza la buseta o microbús. Es un golpe seco.



Captura de pantalla N° 2: Muestra como caería la llanta en la depresión de 14 cm de profundidad a una velocidad constante, esto sería una caída libre al vacío que los recibiría a la misma velocidad a la que se moviliza la buseta o microbús. Es un golpe seco.



Figura 4.

Figura 5.

En la figura 4 podemos observar la posición de la suspensión por ballesta, en donde se apoya el peso del chasis y carrocería distribuido en el muelle.

En la figura 5 se evidencia como se produce la rotura de la hoja de resorte.

Captura de pantalla N° 3: Imagen donde se muestra la posición de la suspensión por ballesta, en donde se apoya el peso del chasis y carrocería distribuido en el muelle y como se produce la rotura de la hoja de resorte.

Figura 6. Evidencia fotográfica del accidente, donde se aprecia la HOJA PRINCIPAL DE RESORTE FRACTURADA.



En esta imagen podemos evidenciar el daño que causó el bache en la hoja principal de resorte al momento de generarse el golpe en seco, fracturó la hoja principal ocasionando que todo el peso de la carrocería y chasis se inclinaran al lado izquierdo y sobre la llanta, esto generó que en fracción de segundos todo este peso se apoyara en la llanta izquierda y se generara un golpe brusco sobre el volante o manubrio y que esta fuerza fue mucho mayor a la del operador, ocasionando que se perdiera el control del automotor dirigiéndolo al lado izquierdo de la vía.

Captura de pantalla N° 4: Imagen donde se evidencia el daño que causó el bache en la hoja principal de resorte al momento de generarse el golpe en seco, fracturó la hoja principal ocasionando que todo el peso de la carrocería y chasis se inclinaran al lado izquierdo y sobre la llanta, esto generó que en fracción de segundos todo este peso se apoyara en la llanta izquierda y se generara un golpe brusco sobre el volante o manubrio y que esta fuerza fue mucho mayor a la del operador, ocasionando que se perdiera el control del automotor

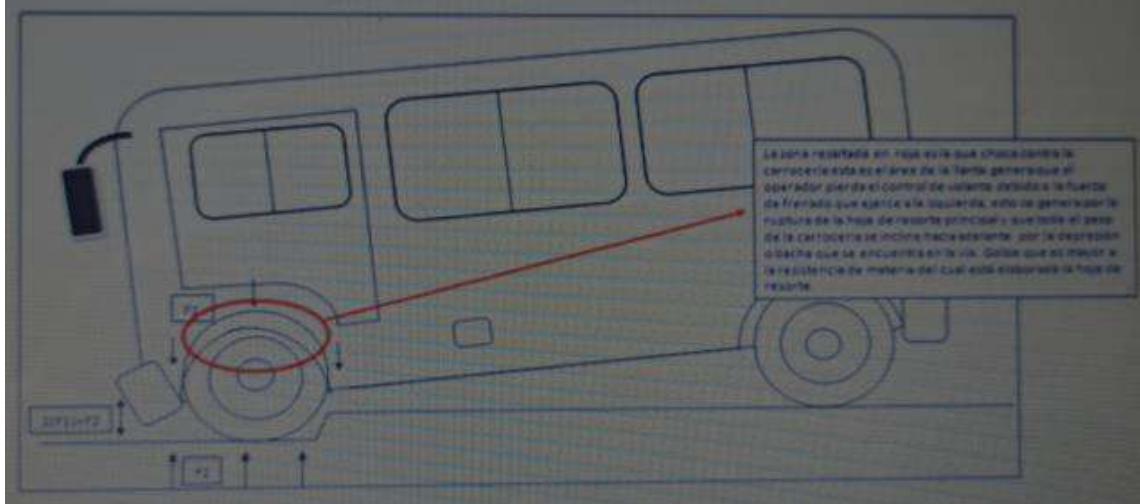
Figura 7. Evidencia de roce de piezas con respecto al pavimento.



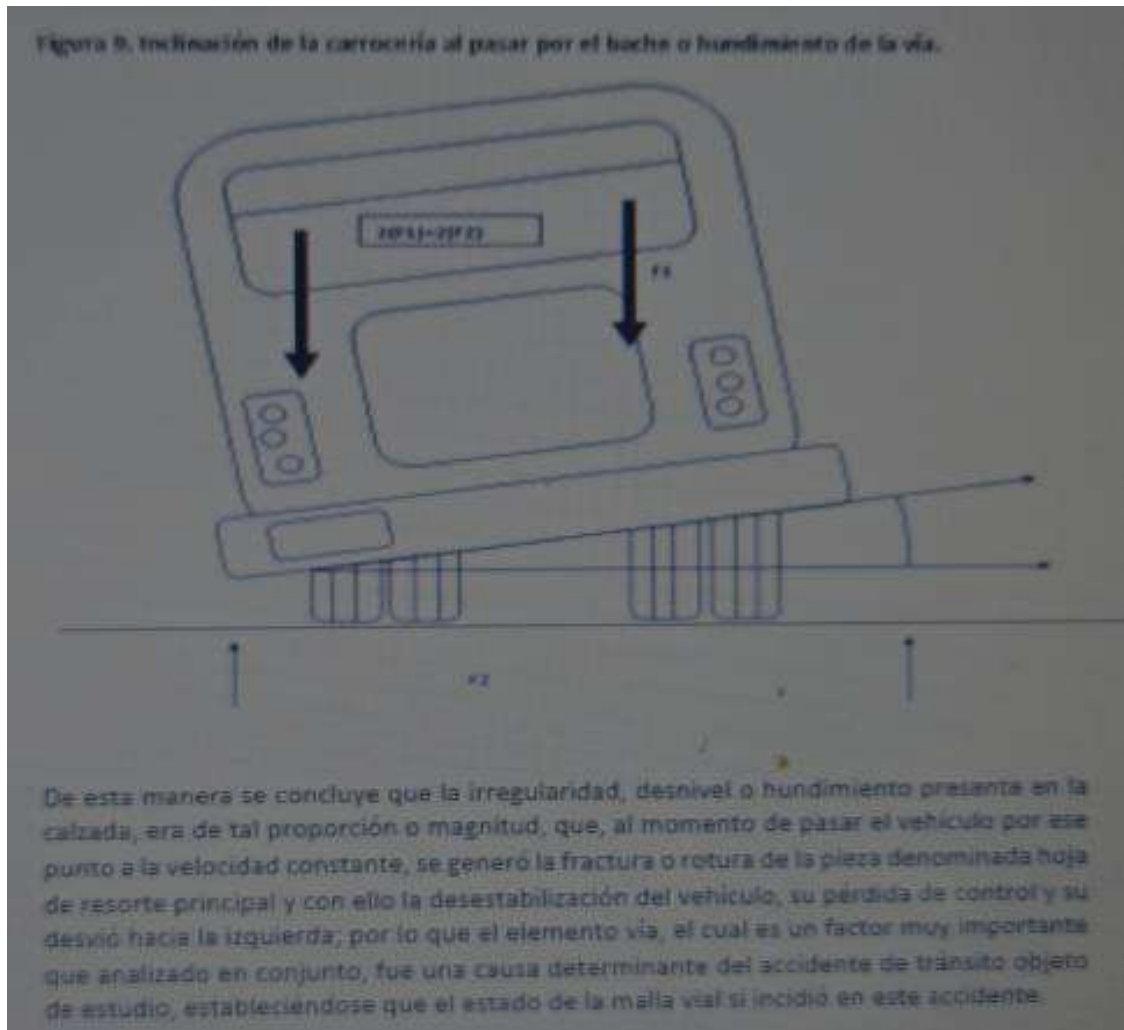
Debido a la inclinación que presentó la buseta o microbús al momento de la rotura de la hoja de resorte principal del muelle, se genera un roce muy mínimo pero notorio con el radiador del motor.

Captura de pantalla N° 6: Donde manifiesta que debido a la inclinación que presentó la buseta o microbús al momento de la rotura de la hoja de resorte principal del muelle, se genera un roce muy mínimo pero notorio con el radiador del motor.

Figura 8. Inclinación de la carrocería con respecto al bache o depresión.



Captura de pantalla N° 7: Donde se resalta la zona de la llanta que choca contra la carrocería, generando que el operador pierda el control del volante debido a la fuerza de frenado que ejerce a la izquierda, esto se genera por la rotura de la hoja de resorte principal y que todo el peso se incline por el bache que se encuentra en la vía, golpe que es mayor a la resistencia del material del cual está elaborado la hoja de resorte



Captura de pantalla N° 8: donde el Ingeniero mecánico concluyo que la irregularidad, desnivel o hundimiento presente en la calzada, era de tal proporción o magnitud, que, al momento de pasar el vehículo por ese punto a la velocidad constante, se generó la fractura o rotura de la pieza denominada hoja de resorte principal y con ello la desestabilización del vehículo, su pérdida de control y su desvío hacia la izquierda; por lo que el elemento vía, el cual es un factor muy importante que analizado en conjunto, fue una causa determinante del accidente de tránsito objeto de estudio, estableciéndose que el estado de la malla vial sí incidió en este accidente.

11.10. Ubicación del lugar de los hechos con el programa virtual google earth, mediante coordenadas



Captura de pantalla del programa virtual Google Earth, permite ubicar el lugar de los hechos y visualizar la topografía del sitio en mención con las coordenadas 2°05'01.5"N 76°59'43.3"W que fueron tomadas el día de la inspección al lugar de los hechos

11.11. Inspección al lugar de los hechos

El día 29 de julio de 2021, se realizó desplazamiento desde la ciudad de Popayán hasta el lugar de los hechos ubicado en el kilómetro 1+700 metros, municipio del Bordo Cauca; Una vez en el sitio se procede a realizar una observación ocular realizando un recorrido en sentido Norte-Sur y viceversa, donde se aprecia las características de la vía y sus componentes los cuales se describen a continuación

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Fecha de la inspección	29 de julio de 2021
Lugar	Kilómetro 1+700 metros, municipio del Bordo Cauca
Coordenadas	2°05'01.5"N 76°59'43.3"W
Diseño (Glorieta, intersección, puente, tramo de vía)	Tramo de vía
Geométricas (Recta, curva, plana, pendiente, andén, berma)	Curva
Utilización	Doble sentido de circulación
Calzadas	Una
Carriles	Dos
Material	Asfalto
Estado y condiciones de la vía	En mal estado
Bermas	Ninguna
Condiciones de tiempo	En buen estado
Iluminación artificial	Sin iluminación
SEÑALIZACIÓN	CLASES Y CARACTERÍSTICAS
Horizontal	Línea de borde blanco a los dos costados de la vía, línea central amarilla que separa los dos carriles de circulación

11.12. Imágenes fotográficas que fueron tomadas el día de la inspección al lugar de los hechos
(29 de julio de 2021)



Fotografía N° 1: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la flecha de color verde la cual indica la trayectoria del vehículo microbús, quien se moviliza por su carril normal de circulación



Fotografía N° 2: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la flecha de color verde la cual indica la trayectoria del vehículo microbús, quien sobrepasa la línea central continua amarilla con las llantas del costado izquierdo del vehículo.



Fotografía N° 3: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la flecha de color verde la cual indica que las llantas del costado izquierdo caen al hueco o bache presente en el carril se sentido Bolívar-El Bordo



Fotografía N° 4: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la flecha de color verde la cual indica que una vez las llantas del vehículo cayo en el hueco, sufrió una rotura de la hoja de resorte anterior izquierda, lo que generó que el operador del vehículo perdiera el control del mismo.



Fotografía N° 5: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la flecha de color verde la cual indica la trayectoria del vehículo microbús una vez al operador del mismo no le fue posible controlar el rodante



Fotografía N° 6: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa el ovalo de color rojo donde se aprecia la dimensión del hueco y los daños que se encuentran en la carpeta asfáltica de rodado, sobre el carril en sentido Bolívar-El Bordo Cauca



Fotografía N° 7: En esta imagen en sentido El Bordo-Bolívar, se observa la profundidad del hueco presente en la vía que es de 14 centímetros

11.13. Fundamentos normativos

El Consejo de Estado:

Según lo establecido en la Sección Tercera del Consejo de Estado. Explicó que, así como la Constitución Política Colombiana, no privilegió ningún régimen de responsabilidad extracontractual en particular, la jurisprudencia tampoco puede establecer un único título de imputación a aplicar a eventos que guarden ciertas semejanzas fácticas entre sí, toda vez que este puede variar en consideración a las circunstancias particulares acreditadas en el caso y a los parámetros jurídicos que el juez estime relevantes. Para determinar la responsabilidad patrimonial extracontractual del estado por las deficiencias u omisiones en la señalización de vías públicas y la falta de mantenimiento o conservación de las mismas, el fallo aseguró que es importante demostrar, mediante respectivas investigaciones que arrojen evidencias irrefutables; además del daño la falla en el servicio, es decir el desconocimiento de los deberes de la Administración (obligación de implementar las señales preventivas, vigilar la realización de las obras públicas, controlar el tránsito en calles y carreteras y prevenir los riesgos que con ellos se generan) etc.

DECRETO 2618 del 20 de noviembre de 2013

“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías (Invias) y se determinan las funciones de sus dependencias.”

Objeto, funciones, patrimonio

ARTÍCULO 1°

OBJETO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS).

El Instituto Nacional de Vías (Invias) tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 2°

FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS).

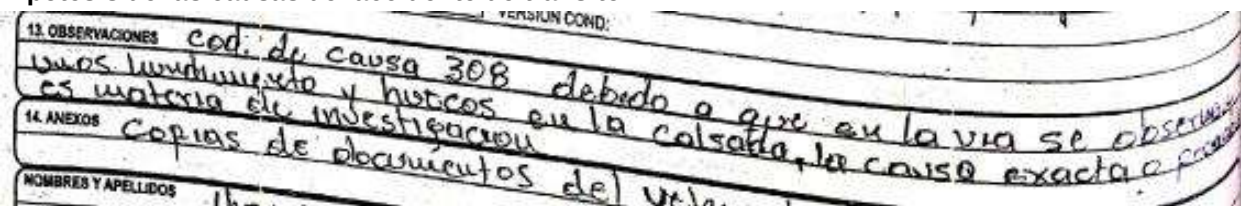
Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto Nacional de Vías (Invías) desarrollará las siguientes funciones generales:

Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.

Adelantar investigaciones, estudios, y supervisar la ejecución de las obras de su competencia conforme a los planes y prioridades nacionales.

Definir las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte de su competencia, así como las normas que deberán aplicarse para su uso.

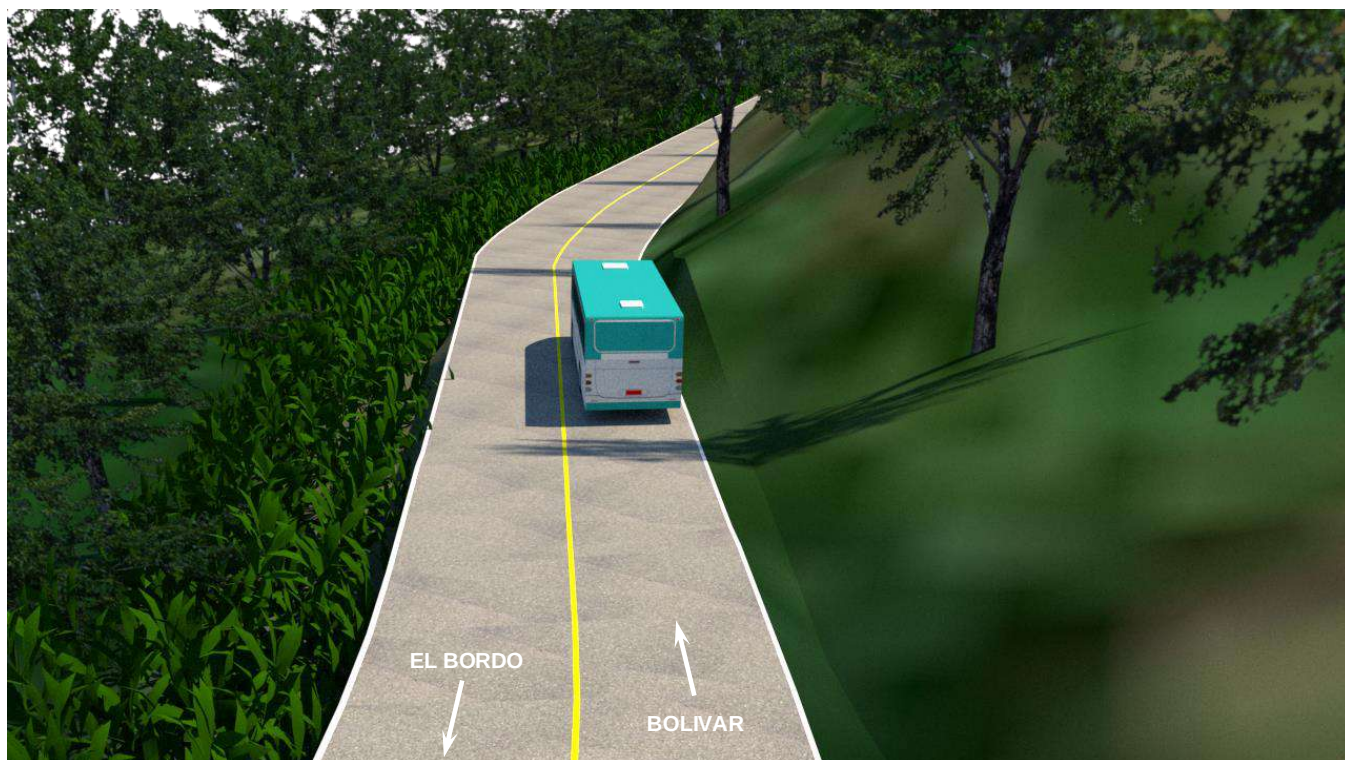
11.14. Hipótesis de las causas del accidente de tránsito



Captura de pantalla de la casilla N° 13 del informe Policial de accidente de tránsito donde la autoridad que atendió los actos urgentes inscribió el código 308 como hipótesis del accidente de tránsito: Debido a que en la vía se observan hundimientos y huecos en la calzada

11.15. Reconstrucción del accidente de tránsito mediante secuencia "3D"

A continuación, se expone una secuencia del accidente de tránsito, donde se representa al vehículo, la vía y la forma como ocurrieron los hechos, teniendo como base los elementos materiales de prueba y evidencia física anteriormente expuestos, con el software de diseño en 3D Sketchup.



En esta imagen se observa la vía que del Bordo conduce a Bolívar Cauca, donde se aprecia la trayectoria del vehículo microbús



En esta imagen se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo TRANSTAMBO, en sentido El Bordo-Bolívar



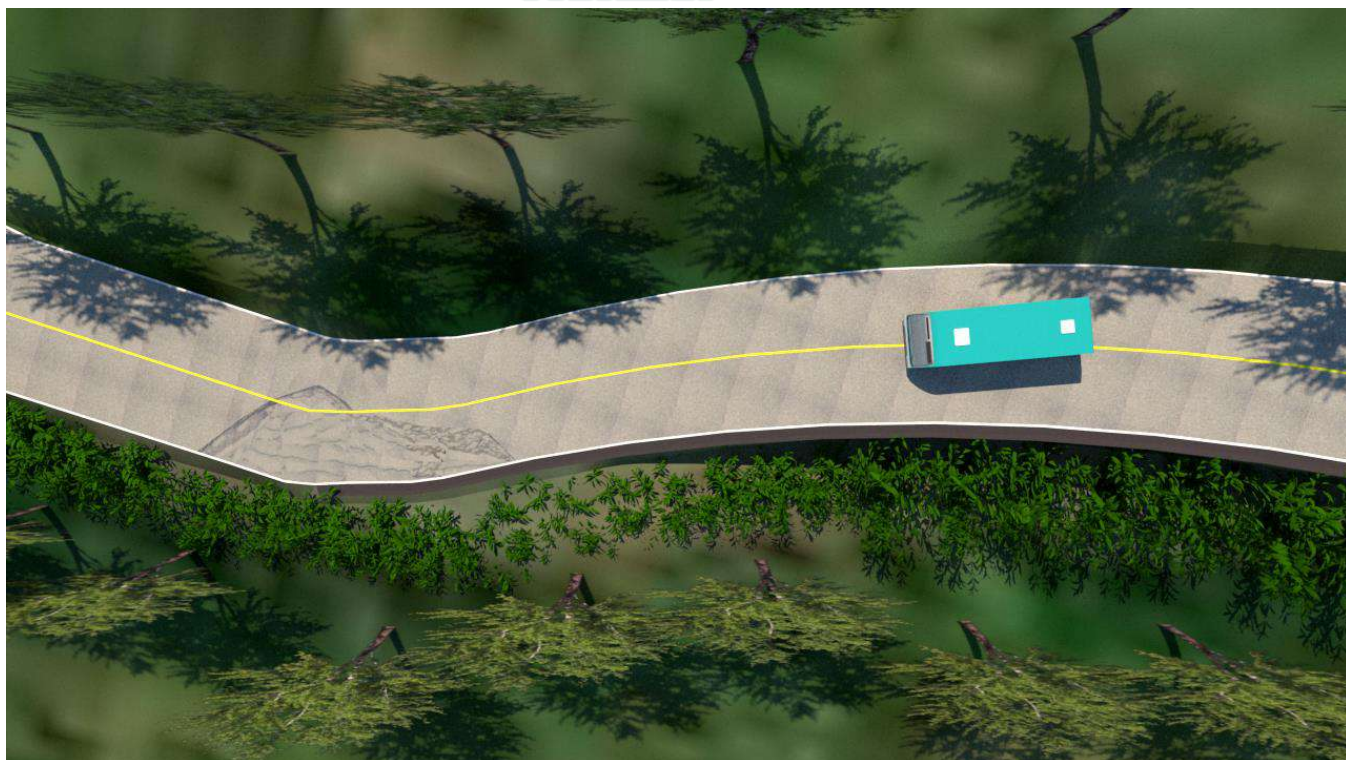
En esta imagen se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, en sentido El Bordo-Bolívar, además se aprecia la topografía existente en el lugar.



En esta imagen se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo "TRANSTAMBO", en sentido El Bordo-Bolívar



En esta imagen se observa la trayectoria del vehículo afiliado a la empresa Rápido Tambo "TRANSTAMBO" donde se aprecia que el vehículo microbús sobrepasa la línea central continua amarilla con las llantas del costado lateral izquierdo, se aprecia además el daño estructural de la vía en su costado derecho, en sentido Bolívar-El Bordo



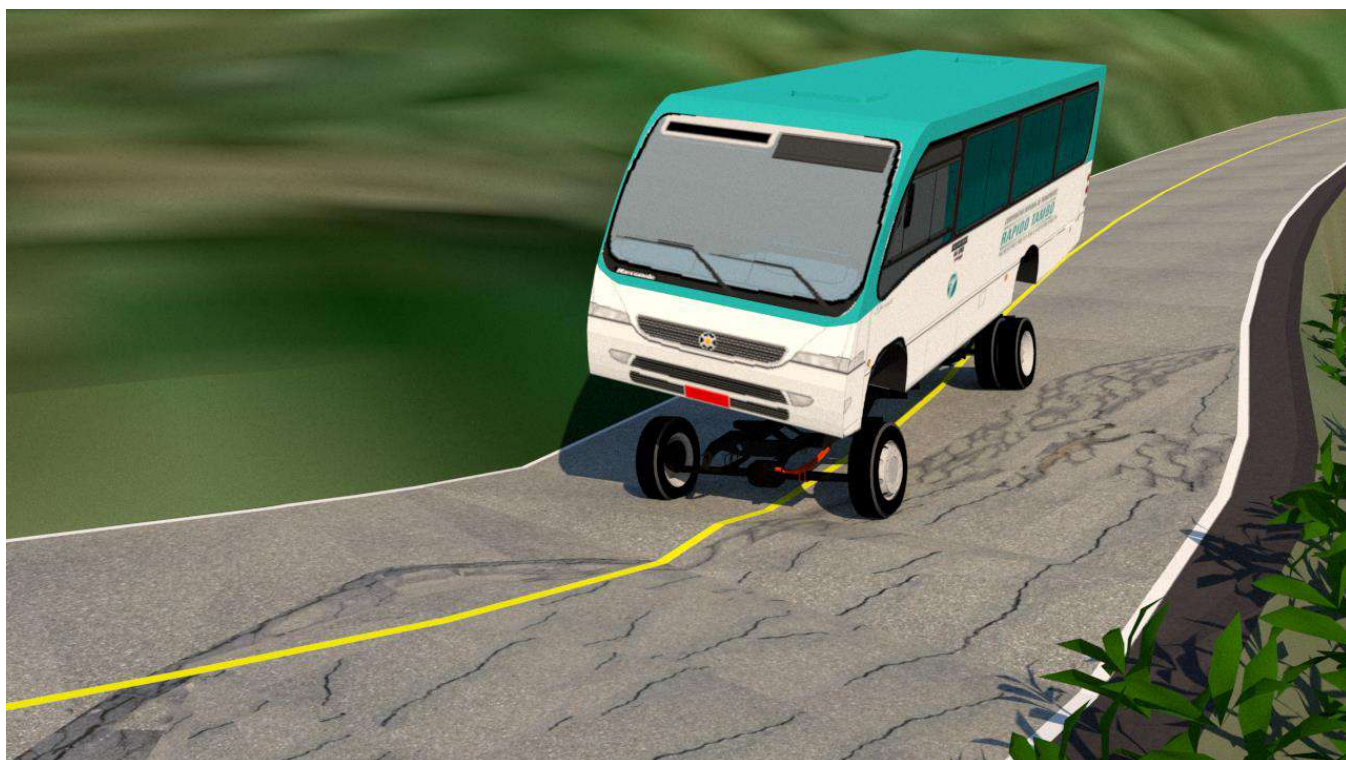
En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo afiliado a la empresa Rápido Tambo "TRANSTAMBO", donde se aprecia que el vehículo microbús sobrepasa la línea central continua amarilla con las llantas del costado lateral izquierdo, se aprecia además el daño estructural de la vía en su costado derecho, en sentido Bolívar-El Bordo



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa "TRANSTAMBO", donde se aprecia el momento que el costado izquierdo del eje anterior cae a la falla estructural de la vía (Hueco)



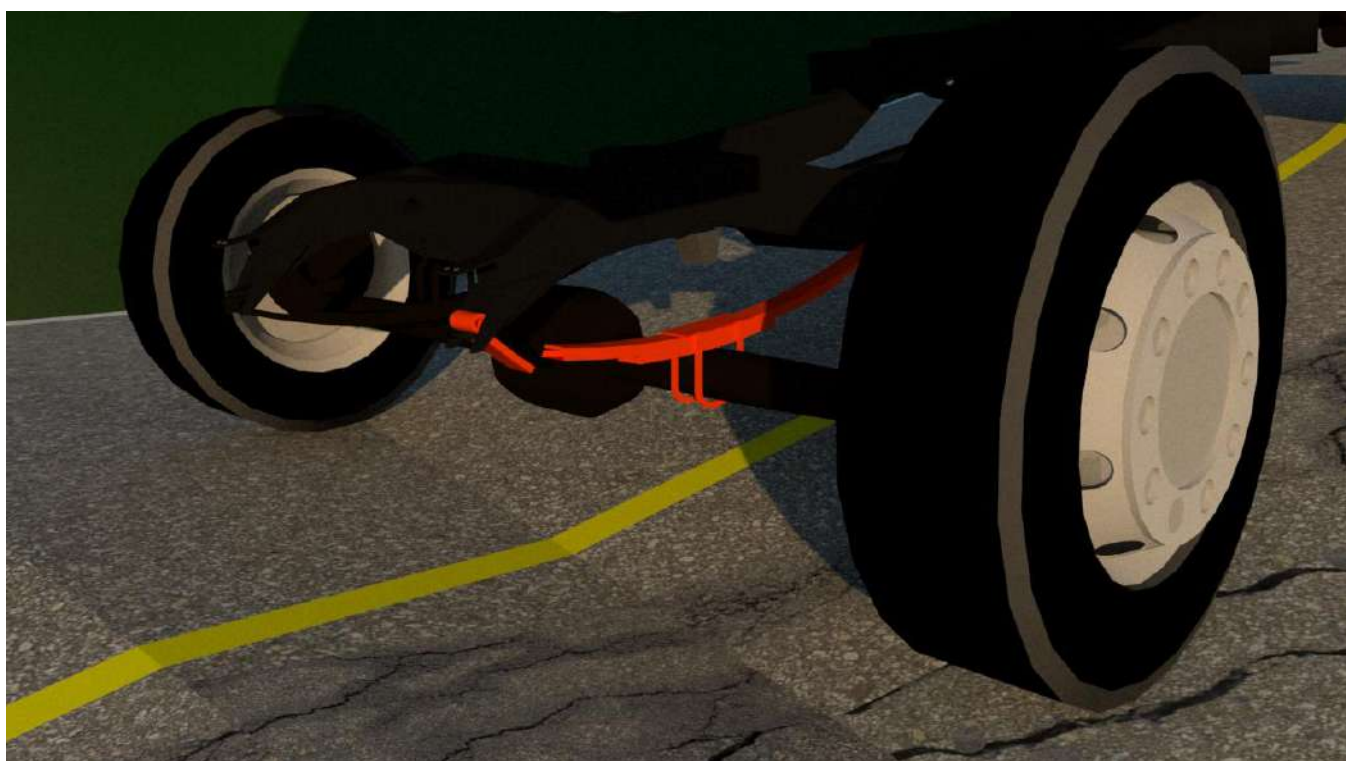
En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo "TRANSTAMBO", donde se aprecia el momento que el costado izquierdo del eje anterior cae a la falla estructural de la vía (Hueco) y sufre una falla mecánica en su costado izquierdo.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo "TRANSTAMBO", donde se aprecia la parte de la hoja de resorte del eje anterior izquierdo la que sufre una rotura.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO” donde se aprecia la parte de la hoja de resorte del eje anterior izquierdo la que sufre una rotura, conjunto que se observa de color naranja.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, donde se aprecia la parte de la hoja de resorte del eje anterior izquierdo la que sufre una rotura, conjunto que se observa de color naranja.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, donde se aprecia que por el daño sufrido la carrocería se inclina al costado izquierdo, dejando sin maniobrabilidad la dirección.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, donde se aprecia que el vehículo continúa con el recorrido hacia el costado izquierdo.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, donde se aprecia que el vehículo se sale de la calzada.



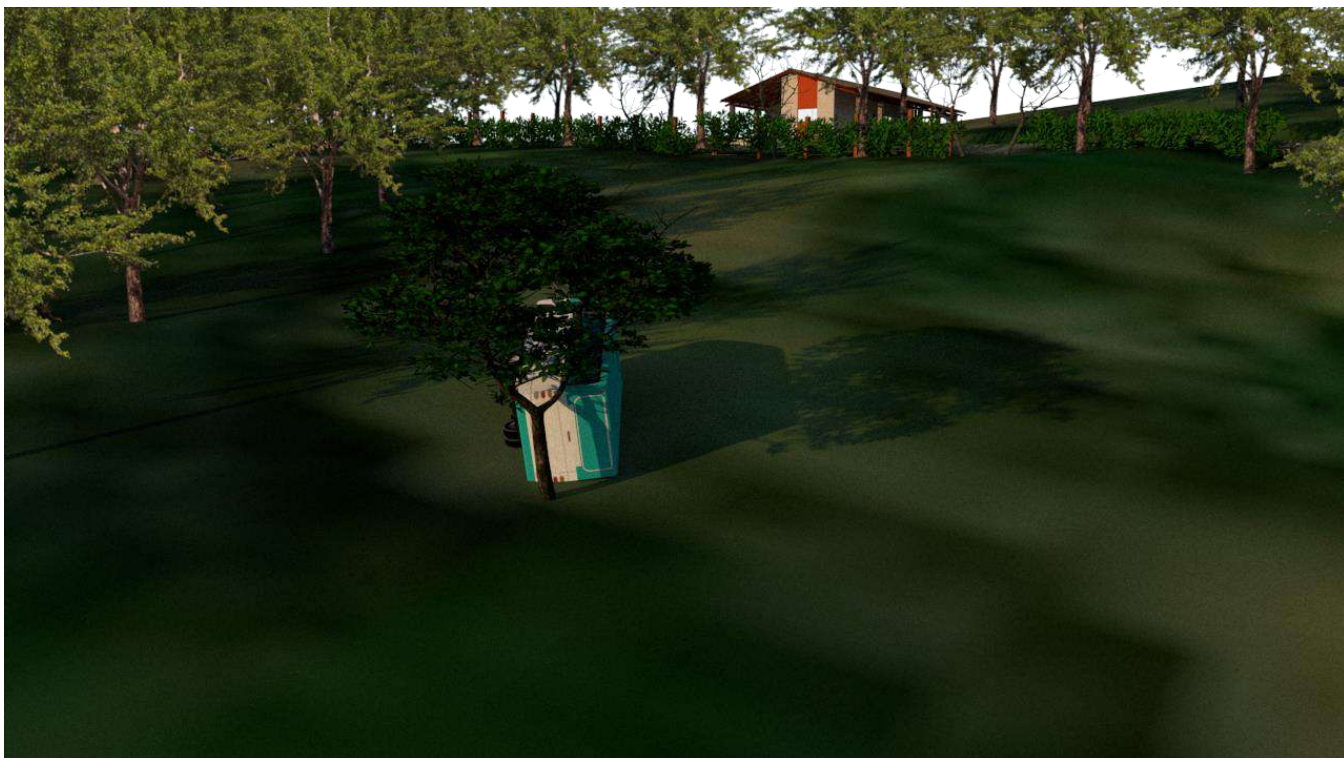
En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, donde se aprecia que el vehículo se sale de la calzada y sobrepasa la zona verde del sector.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, se sale de la calzada, sobrepasando la zona verde del costado izquierdo de la vía.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, sufre volcamiento lateral derecho y se dirige al precipicio.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, sufre volcamiento lateral derecho, deslizándose por cuanto la topografía es pendiente, chocando con un árbol ubicado en el lugar.



En esta imagen en planta se observa la trayectoria del vehículo microbús afiliado a la empresa Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, quedando en posición final con volcamiento lateral derecho.

12.CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.

De acuerdo a los elementos materia de prueba antes descritos, se infiere razonablemente que en el accidente de tránsito, como está demostrado técnicamente se produjo “POR MOTIVOS TOTALMENTE AJENOS A UN ERROR HUMANO” toda vez que la acción generadora en la evolución física del accidente de tránsito, obedeció a los múltiples daños del pavimento, tales como los baches, surcos, fisuras, grietas, irregularidades y deformaciones, éstos elementos hicieron que el vehículo sufriera una falla mecánica, generándole inestabilidad y una inevitable pérdida de control del vehículo, convirtiéndose en el factor determinante de la ocurrencia del lamentable accidente de tránsito, con la gravedad de sus consecuencias ya conocidas, a pesar de las maniobras, la experiencia y la pericia del conductor para tratar de evitar el siniestro.

13.ANEXOS

- Informe policial de accidentes de transito
- Imágenes fotográficas del día del accidente de transito
- Concepto técnico
- Copia de los documentos del vehículo
- Copia de los documentos del conductor
- Copia documentos que me habilitan para mi ejercicio, mis títulos académicos y los documentos que certifican mi experiencia profesional

Atentamente,


NIXON A. ORTIZ M.
C.C. 98399965
Tecnólogo en Investigación
de Accidentes de Tránsito
2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.399.965**
ORTIZ MARIN
APELLIDOS
NIXON ADALBERTO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1978**
RICAUORTE
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 A+ M
ESTATURA O.S. RH SEXO
14-AGO-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00346196-M-0098399965-20111118 0028481470A 1 7751588162

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA
EN TRANSPORTE Y VIAS DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN No 01717-12279 Marzo/2018
Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito

NOMBRE **NIXON ADALBERTO**
APELLIDOS **ORTIZ MARÍN**
DOC. IDENTIDAD C.C. No. **98.399.965**
de **PASTO**
RESOLUCION **455 MARZO 22/2018**
ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección Nacional de Escuelas
Policía Nacional



Este documento acredita a su titular para ejercer la
profesión de Técnico o Tecnólogo en Transporte,
Vías y/o Seguridad Vial dentro del territorio
nacional, en concordancia con las leyes 33 de
1989 y 842 de 2003

[Firma] *[Firma]*
Guillermo Villamarín Estava Presidente CPITVC Manuel Arias Molano Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org
Para cualquier información comunicarse al correo
secretaria@consejoprofesionalitvc.org o director ejecutivo@consejoprofesionalitvc.org



República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Aixon Adalberto Ortiz Marín

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98399965 de Pasto

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

"Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito"

Programa con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 9197 del 22 de octubre de 2010 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2017.

Registrado en el libro 1 folio 27 bajo el número 27

Milton Leonardo Sandoval Calderón
Mayor Milton Leonardo Sandoval Calderón
Secretario Académico

Alfredo Arana Celis
Capitán Alfredo Andrés Arana Celis
Decano Facultad de Seguridad Vial

Carlos Enrique Rodríguez González
Mayor General Carlos Enrique Rodríguez González
Director Nacional de Escuelas

A067517
TALLERES DE PASTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARÍN

Cédula de Ciudadanía No. 98399965

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

"TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL"

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante Resolución No. 8515 del 27 de septiembre de 2010
del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de diciembre de 2010

Registrado en el Libro 01 Folio 96 bajo el número 1589

Edwin Enrique Remolina Caviedes
Intendente Edwin Enrique Remolina Caviedes
Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial

Naydy Villacorta Rentería
Coronel Naydy Villacorta Rentería
Directora Escuela de Seguridad Vial

Dagoberto González Figueroa
Mayor Dagoberto González Figueroa
Decano Facultad de Seguridad Vial

Edgar Orlando Valle Mosquera
Brigadier General Edgar Orlando Valle Mosquera
Director Nacional de Escuelas

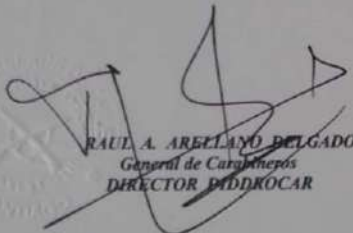


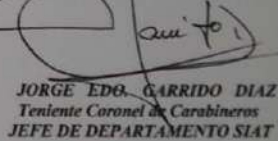
CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE INVESTIGACION DELICTUAL Y DROGAS
DEPTO. DE INVEST. DE ACC. EN EL TTO "SIAT"

DIPLOMA

Cúrgase al Patrullero Sr. Nixon Adalberto Ortiz Marin por haber aprobado el curso de Investigación y Reconstrucción de Accidentes en el Tránsito realizado entre el 03 de julio y el 27 de agosto del año 2007, en Santiago de Chile.

Santiago Agosto 27 del año 2007.


RAUL A. ARELLANO DELGADO
General de Carabineros
DIRECTOR PDDROCAR


JORGE EDG. GARRIDO DIAZ
Teniente Coronel de Carabineros
JEFE DE DEPARTAMENTO SIAT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

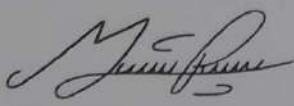
Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

Certifica Que
El Señor SI. NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN
Cédula Ciudadanía No. 98399965 de Pasto

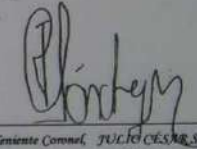
Asistió y aprobó el Curso:
BÁSICO EN POLICÍA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo No. 001 de 1999 del consejo Nacional de Policía Judicial "Aprobación del Currículo único de Policía Judicial, con el fin de unificar criterios en la formación de servidores" de las diferentes entidades que cumplen funciones de Policía Judicial"

Realizado en Pasto, Del 20 de Agosto al 27 de Septiembre con intensidad de 300 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Septiembre de 2013
Registrado en el Libro 12 Folio No. 24 bajo el Número 2.


Subteniente, MARIO ALEXANDER PEDROZA CAMACHO
Jefe Registro y Control


Teniente, HECTOR CAMILO VIDAL RIVERA
Jefe (e) Área Educación Continuada


Teniente Coronel, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MOLENA
Director Escuela de Investigación Criminal



Equidad y Formación

C.O.R.P.O.R.A.C.I.O.N

Nit.901.075.159-2

CERTIFICA QUE:

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

Con cédula de ciudadanía número 98'399.965

Asistió al curso básico Internacional:

CRIMINALÍSTICA Y POLICÍA JUDICIAL

Con una intensidad de 60 horas

Dado en Itagüí, Antioquia-Colombia los 19 días del mes de noviembre de 2018

ANGIE JULIETA CASTRO HOYOS

Subdirectora Corporación Equidad y Formación

CC. 1.028.121.012



Certifica que:

SI. NIXON ADALBERTO ORTIZ MARÍN

C.C. 98.399.965 Pasto

Asistió al Diplomado

Investigación y Reconstrucción en Accidentes de Tránsito

Dictado en la ciudad de Bogotá D.C., del 21 de Julio al 17 de Agosto de 2010,
con una intensidad de 120 horas académicas presenciales.

Bogotá, 17 de Agosto de 2010

CHIEF EXECUTIVE OFFICER
CONSULTING TRAINER



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

certifica que

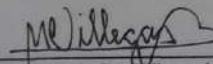
Nixon Adalberto Ortiz Marín

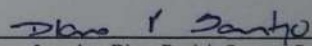
C.C. 98.399.965

asistió al

Diplomado Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito en 3D

Realizado en Bogotá, D.C., para la Policía Nacional de Colombia,
del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014, con una duración de 120 horas


Ingeniera María Paulina Villegas de Brigard
Ipecana Ingeniería Civil


Ingeniera Diana Patricia Santoyo Suárez
Directora Unidad de Gestión Externa



REPÚBLICA DE COLOMBIA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Institución Universitaria autorizada por la Ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

Certifica que:

Intendente Nixon Adalberto Ortiz Marín

Cédula de Ciudadanía No. 98399965 de Pasto

Asistió al:

Diplomado en Peritación Técnica de Vehículos

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C., del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2015, con una intensidad de 120 horas académicas.

En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de septiembre de 2015.

Registrado en el libro 2 folio 39 bajo el número 4


Intendente JAIRO ISIDRO LUNA MENÉNDEZ
Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial


Teniente Coronel SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Directora Escuela de Seguridad Vial
29221


Capitán WILMAR MESIO ALVARADO RINCÓN
Jefe Educación Continuada Escuela Seguridad Vial



Webinar internacional **2**

INSPECCIÓN TÉCNICA A VEHÍCULOS EN HECHOS DE TRÁNSITO

La organización del Webinar Internacional certifica que:

NIXÓN ADALBERTO ORTÍZ MARÍN

Identificado con **CC No. 98399965**

Participó en el evento desarrollado el día 6 de abril de 2020, como

ASISTENTE

**ANA LEONIDAS
COZVAS MARTÍNEZ**
Directora FORMATEC

**EDWIN ENRIQUE
REMOLINA CAVIEDES**
Director CIFTT

**RAFAEL ENRIQUE
MENDOZA VERGARA**
Subdirector FORMATEC

Puede verificar este documento en www.formatec.edu.co Cod. **WIF2020049**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
HACEN CONSTAR QUE:

ORTIZ MARIN NIXON

C.C. 98399965

Participó en el curso de "Actualización y Capacitación
para Policías de Tránsito que emplean alcohosensores
para la medición de etanol en aire espirado".

Realizado el día 12 de octubre de 2010 en
Palmira, Colombia con una intensidad de 12 horas.

CARMEN DORIS GARZÓN OLIVARES
Subdirectora de Investigación Científica

PATRICIA GAVIRIA
Jefe Escuela de Medicina Legal



Comunidades Seguras - Cali 2009

18ª Conferencia Internacional

"Las políticas de seguridad como ejes del desarrollo"

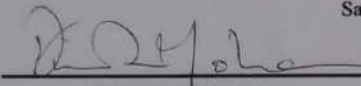
El Instituto Cisalva y la Organización de la 18ª Conferencia Internacional de Comunidades Seguras-Cali 2009

CERTIFICAN QUE

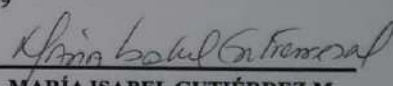
NIXON ORTIZ MARTIN

Participó en el Curso Pre-conferencia "**Prevención de las lesiones en tránsito y promoción de la seguridad vial**" de la 18ª edición de la Conferencia Internacional de Comunidades Seguras celebrada en Santiago de Cali, Colombia, del 11 al 12 de agosto de 2009.

Santiago de Cali, Colombia, 12 de Agosto de 2009


DINESH MOHAN
Profesor presidente y coordinador de Volvo
Instituto Indio de Tecnología


GEETAM TIWARI
Profesora
Instituto Indio de Tecnología


MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ M.
Directora - Profesora Titular
Instituto CISALVA. Universidad del Valle



WHO Collaborating Centre on
Community Safety Promotion



Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social, CISALVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

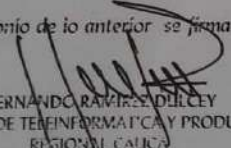
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN
Con Cédula de Ciudadanía No. 98.399.965

Cursó y aprobó la acción de Formación
TOPOGRAFIA APLICADA A ACCIDENTABILIDAD VIAL
Con una duración de 250 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Trece (13) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)


HERNANDO RAMIREZ DILCEY
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CALICA

13/10/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

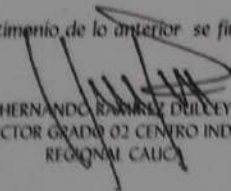
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN
Con Cédula de Ciudadanía No. 98.399.965

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD 2D
Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Trece (13) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)


HERNANDO RAMIREZ DULEY
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC2008AP00299 13/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN
Con Cédula de Ciudadanía No. 98.399.965

Cursó y aprobó la acción de Formación
REVISIONES PERIODICAS A VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JUAN HUGO TORRES DORADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

JUAN HUGO TORRES DORADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

653399 - 2010/03/26
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 93070046940CC98399965C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 98399965

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

65275387 - 17/12/2019
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 98.399.965

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Popayan a primer (1) día del mes de Marzo de Dos Mil Diez (2010)

JUAN HUBO TORRES DORADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

01/03/2010
Fecha Registro



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacaucá
al servicio del trabajador y su familia

CENTRO DE SERVICIOS Y DE CAPACITACIÓN

Secretaría de Educación Certificada Municipio de Popayán
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 20161700147444
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

CERTIFICA QUE:

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN CC 98399965

Asistió al Curso:

FOTOGRAFIA DIGITAL CON TELEFONOS INTELIGENTES

CON UNA DURACION DE 40 HORAS

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los (07) días del mes de Junio de 2021


Coordinador de Capacitación



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

Con Cedula de Ciudadanía No. 98399965

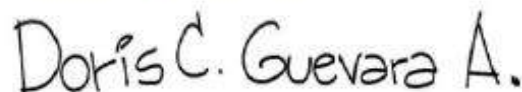
Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSION A LA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

76208714 - 23/07/2021
FECHA REGISTRO



El deporte
es de todos

Mindeporte



Escuela Virtual
del Deporte

La Escuela Virtual del Deporte
Certifica que:

Nixon Adalberto Ortiz Marin

Con cédula de ciudadanía:

C.C 98399965

Participó en el:

Curso Mecánica Básica de la Bicicleta para Adultos

Del:

Programa Colombia en Bici

Realizado en junio de 2021, con una intensidad de cinco (5) horas.

Dado en Bogotá D.C. el 30 de junio de 2021

¡Ahora eres un ciudadano VÍAmigable!

Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

Martin Eduardo Gómez Aguilera
Director Escuela Virtual del Deporte



**UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE**

International Criminal Investigative Training
Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Nixon Adalberto Ortiz Marín

Cumplió satisfactoriamente con el Seminario Taller "Investigador Testigo",
realizado en la ciudad de Popayán, del 3 al 14 de julio de 2006,
con una intensidad de 80 horas.

Gary T. Sheridan
Director ICITAP - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

Certifica Que

El Señor IT. NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

Cédula de Ciudadanía No. 98399965 de Pasto

Asistió al Seminario:

ORALIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN DE AUDIENCIAS

Realizado en Popayán, del 15 al 19 de septiembre de 2014 con intensidad de 50 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Septiembre de 2014
Registrado en el Libro 13 Folio No.60 Bajo el Número 1.

Capitán JOSÉ MAURICIO MORAÍN MONEDERO
Jefe Registro y Control

Capitán ADRIÁN EDUARDO LLANO VALENCIA
Jefe Área de Educación a Distancia y Continuada

Teniente Coronel JOLIO CÉSAR SANCHEZ MOLENA
Director Escuela de Investigación Criminal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Institución Universitaria autorizada por la Ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

Certifica que:

Intendente Nixon Adalberto Ortiz Marin

Cédula de Ciudadanía No. 98399965 de Pasto

Asistió al Seminario

Mecánica Básica de Vehículos

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C., del 18 al 23 de septiembre de 2017, con una intensidad de 60 horas académicas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2017.
Registrado en el libro 3 folio 127 bajo el número 1

Capitán WILSON YESID ALVAREZ RINCÓN
Jefe Registro y control Académico Escuela de Seguridad Vial (E)

Teniente DENNIS CIFUENTES RAMA
Jefe Educación Continuada Escuela Seguridad Vial (E)

Comandante PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Directora Escuela de Seguridad Vial

La Corporación Fondo de Prevención Vial y la Universidad del Cauca
certifican que:

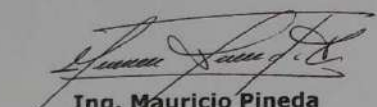
NIXON ADALBERTO ORTIZ MARIN

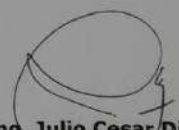
C.C.: 98399965

Participó en las:

"JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SEGURIDAD VIAL"

realizadas en la ciudad de Popayán, el día 19 de marzo de 2010


Ing. Mauricio Pineda
Director Infraestructura y Control
Corporación Fondo de Prevención Vial


Ing. Julio Cesar Diago Franco
Decano Facultad Ingeniería Civil
Universidad del Cauca